

Debate interactivo informal sobre "Responsabilidad de Proteger"  
6 de septiembre de 2017

España se alinea con lo expresado por la delegación de la Unión Europea y el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

Uno de los asuntos que mayor sentido dan a esta Organización es la necesidad de proteger a las poblaciones que se encuentran bajo riesgo de ser víctima de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra o limpieza étnica. Por ello, me alegra que la responsabilidad de proteger sea una de mis primeras intervenciones como Embajadora adjunta de la Misión de España ante NNUU.

*de Pascual*

No hablamos de un concepto abstracto. Lamentablemente vemos en demasiados lugares del mundo (en Siria, Irak, la República Centroafricana o Yemen, por citar solo algunos), los estragos causados por la violencia extrema e indiscriminada, la persecución de comunidades por su condición étnica o religiosa, y las violaciones continuas del DIH y de los Derechos Humanos. Nos preocupan enormemente las tendencias negativas como el uso sistemático de los desplazamientos forzados y de la violencia sexual como tácticas de guerra y de terrorismo por algunos grupos no estatales, que podrían llegar a constituir crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra o genocidio.

Mi país reafirma hoy su compromiso con los tres pilares de la responsabilidad de proteger y con la necesidad profundizar en el trabajo que iniciamos en 2005. Estamos de acuerdo en la necesidad de superar el debate conceptual y complementarlo con medidas prácticas como las que propone el Secretario General en su Informe, tanto aquéllas que se refieren al ámbito nacional, como aquéllas relacionadas con NNUU: una nueva resolución de la Asamblea General y la creación de un punto formal en la agenda de este órgano.

Mi país concedió especial importancia a la Responsabilidad de Proteger durante su reciente servicio en el Consejo de Seguridad. Pedimos a los miembros del Consejo que hagan uso de los métodos de trabajo de ese Órgano para abordar las potenciales atrocidades en masa. Esto conlleva el Código de Conducta y la restricción del veto, la organización de Fórmulas Arria como la que nuestro país organizó en 2015 o la invitación de ponentes que incorporen la perspectiva la perspectiva R2P y, en particular, de los Asesores Especiales del SGNU para la Prevención del Genocidio y para la Responsabilidad de Proteger cuando se aborden situaciones de alto riesgo; así lo hicimos en los casos de Burundi o Sudán del Sur.

Mi delegación quiere proponer hoy también que se explore cómo el Grupo de Trabajo informal de Protección de Civiles y el Grupo de Expertos de Mujeres, Paz y Seguridad, así como el Grupo (formal) de Trabajo de Niños y Conflictos Armados pueden incorporar de manera sistemática este enfoque cuando sea relevante. La preparación de las sesiones de estos mecanismos servirá además para que la

Secretaría trabaje de manera más coordinada y eficaz y para subrayar la labor preventiva en la que todos debemos invertir.

Precisamente por la incidencia que tiene en la prevención y alerta temprana de este tipo de crímenes, mi país es partidario de reforzar la cooperación y el diálogo entre el CS y el CDH. El Examen Periódico Universal y los procedimientos especiales son herramientas utilísimas para preguntarnos todos si hacemos lo suficiente en el ámbito nacional y regional para prevenir los crímenes atroces.

En el ámbito del mantenimiento de la paz y la protección son esenciales también los componentes de protección de civiles y los mandatos de protección de niños y de mujeres. Por ello somos partidarios de que éstos sigan teniendo un peso específico relevante en las Operaciones de Paz, de que los crímenes atroces sean parte de la formación pre-despliegue y de que cualquier revisión de aquéllas se vea guiada por las necesidades de protección de los civiles. En este sentido mi país apoya la plena aplicación de los principios de Kigali.

Una de las mejores medidas para evitar que los crímenes atroces vuelvan a producirse es que exista una efectiva rendición de cuentas. Queremos reafirmar nuestro reconocimiento al trabajo del Tribunal Penal Internacional y hacer un llamamiento a todos los Estados miembros a cooperar con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente establecido por la AGNU para investigar las atrocidades cometidas en Siria que puedan facilitar la rendición de cuentas en un futuro cercano.

En suma, consideramos que la Responsabilidad de Proteger debe ser un elemento central de la Reforma de NNUU. Por ello queremos expresar nuestro apoyo al trabajo de los Asesores Especiales del SGNU de Prevención del Genocidio y de Responsabilidad de Proteger y a todos aquéllos mandatos que se erigen como pilares de la arquitectura de prevención de esta Organización. Creemos en la “responsabilidad de prevenir, de reaccionar y de reconstruir”. La inacción no es una opción que podamos permitirnos.

Muchas gracias.